

GACETA



OFICIAL.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. sigue sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. A. R. el Serenísimo Señor Infante DON SEBASTIAN GABRIEL.

Las últimas noticias que se han recibido de Leibach aseguran, que continúan en aquella Ciudad sin la menor novedad en su importante salud S. A. R. el Serenísimo Señor PRÍNCIPE DE ASTURIAS, los Serenísimos Señores Infantes DON JUAN CARLOS y DON FERNANDO MARÍA, su Augusta Tia la Serenísima Señora Infanta DOÑA MARÍA TERESA, y la Serenísima Señora Infanta DOÑA MARÍA AMALIA.

PARTE OFICIAL.

EL REY.

Al Reino de Navarra y á las Provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Desde que agradó á la DIVINA PROVIDENCIA preparar en este país clásico el primer apoyo á la justicia de Mis derechos, no se ha pasado dia alguno en que no haya recibido en estas tres Provincias y Reino de Navarra, las pruebas mas positivas del amor que profesais á Mi Real Persona, y de la lealtad de vuestros generosos corazones. Colocado entre vosotros, He sido testigo y justo apreciador de vuestros sacrificios, y He sufrido con vosotros muchas veces, vuestras privaciones, fatigas y peligros. Nada habeis omitido para sostener Mi causa, y habeis cubierto de laureles vuestro nombre y Mi Corona. Deseaba con ansia el dia, en que la paz general de Mis amados Pueblos, hiciese mas plausible, y diese mas oportunidad á la manifestacion de Mi gratitud, y mas sensibles las pruebas que espero daros de Mi paternal solicitud por vuestro bien-estar, que con el precio de tantos sacrificios habeis sabido mere-

cer; pero dilatada esta época, mas allá de Mis deseos, no quiero guardar ya por mas tiempo el silencio, para que asegureis en Mi palabra vuestra esperanza, y en Mis expresiones la intencion y seguridad de Mis sentimientos. Deseo hacer vuestra felicidad; asegurar vuestro bien-estar; abrir nuevos caminos á vuestra aplicacion, y nuevas ocupaciones y recursos á la exuberancia de vuestra poblacion. Asi que las circunstancias permitan reuniones en Córtes y Juntas Generales, será muy grato á Mi Real ánimo, que os ocupeis en meditar y proponerme todos aquellos medios de fomentar vuestra industria y fabricacion, y singularmente la de hierro, que, dando ocupacion á los brazos que no la tienen en la estrechez del terreno, os traiga las grandes utilidades de que es susceptible, apoyada en los alivios que estoy dispuesto á dispensaros. Sea ahora todo vuestro anhelo, como lo es el Mio, el poner término á esta guerra impía y devastadora. Esta gloriosa empresa pide todavía sacrificios. Estais acostumbrados á llevar este peso sobre los hombros de vuestra lealtad y constancia nunca desmentidas; y las grandes empresas como esta, jamas llegan á su término y fenecimiento sin grandes pruebas y sacrificios. Nada os pido que no hayais hecho ya muchas veces; y asi como será para Mi corazon un deber tan grato como sagrado el proteger y promover la Religion Santa de nuestros padres, que tanta paz y dulzura ha derramado siempre sobre estos piadosos Pueblos; asi como seré el apoyo y fiel conservador de vuestros fueros y exenciones, y el Protector especial de un país tan grato á Mi memoria; asi tambien debo Yo esperar, que unidos todos como hasta aqui en un solo interés, y redoblando si es posible todavía la energía de vuestros corazones, continuareis vuestros heroicos sacrificios, hasta dar fin á la temeraria obstinacion de nuestros enemigos, y coronar de laureles el justo y sagrado triunfo de una lucha, que tiene sobre sí fija la espectacion y la admiracion de toda la Europa. Dado en el Real de Elorrio á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos treinta y seis.—CARLOS.

MINISTERIO UNIVERSAL.

Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

REAL DECRETO.

Para que la administracion de justicia en las tres heróicas Provincias Vascongadas quede desde luego expedita, y sus fidelísimos pueblos reciban mas y mas pruebas de Mi gratitud y Mi amor, vengo en resolver: que hasta el restablecimiento de Mi Consejo Real de Castilla y Chancillería de Valladolid, el Tribunal Provisional de Navarra, creado por Mi Real Decreto de 15 de Marzo último, conozca y entienda en los pleitos y causas civiles y criminales incoados en Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, del mismo modo y en iguales grados é instancias que debia hacerlo aquella Chancillería, y en los casos llamados de hermandad de Alava como lo hacia el Consejo: observándose cuanto previenen las leyes y fueros con la mayor escrupulosidad. Quiero tambien nombrar Juez Mayor de Vizcaya, que durante las actuales circunstancias forme parte del Tribunal de Navarra, en la manera que de ordinario debe formarla de la Chancillería de Valladolid, y con idénticas atribuciones judiciales á las que en ella le corresponden; autorizando á dicho Tribunal Provisional para designarle relator, escribano, y los demas subalternos que sean absolutamente indispensables: y es Mi Soberana voluntad que por ahora el Juez Mayor concorra á las Salas del Tribunal como ministro, en los dias y horas en que la asistencia sea compatible con el despacho del juzgado. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano. Real de Elorrio á 24 de Abril de 1836.—A D. Juan Bautista de Erro.

REAL ORDEN.

Exmo. Sr.—Habiendo llegado al Soberano conocimiento del REY N. S. el fatal abuso, que se observa hace algun tiempo en la concesion á personas de todas clases y carreras, de asistentes, armados en la mayor parte, y aun vestidos, con notable baja de la fuerza del ejército, y mengua de los mismos voluntarios y soldados que se emplean en semejante servicio, mientras sus compañeros de armas sufren fatigas y alcanzan laureles al frente del enemigo, se ha servido S. M. resolver: que solo se concedan asistentes en los batallones y fuerza organizada á sus gefes y oficiales propios, ó pertenecientes al ejército de operaciones y de reserva; y que los oficiales generales desde brigadier inclusive arriba, que se hallan sin destino, reciban únicamente para su asistencia á soldados desarmados y que no hayan recibido vestuario; pues deben ser preferidos para él, los que se encuentren incorporados en sus respectivos cuerpos; pero que de ningun modo y bajo pretesto alguno se concedan á otras clases ni personas cualesquiera que sea su categoría ó destino; quedando estrechamente responsables los que contravengan á esta Soberana resolución en lo sucesivo, ó retarden en la actualidad su cumplimiento;

debiendo ingresar en sus cuerpos inmediatamente todos los que están fuera de ellos en aquel concepto.—Lo digo á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y que disponga su exacto cumplimiento, consecuente tambien á lo manifestado por V. E. en su oficio de 29 del mes anterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Real de Elorrio á 25 de Abril de 1836.—*Erro.*—Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército.

Secretaría de Estado y del Despacho.

Circular.—Habiéndose servido el REY N. S. por su Soberano Decreto de veinte del corriente, poner la direccion de los diferentes ramos del Estado al cargo de un solo Ministro, debiendo ser este auxiliado de los Secretarios respectivos de cada ramo, y á fin de que el trabajo material y minucioso no le distraiga de los asuntos de mayor gravedad é interés, he tenido por conveniente autorizar á los Secretarios generales de los respectivos Despachos para que firmen los pases, peticion de informes, y toda la parte puramente instructiva, para que los negocios no sufran retraso alguno. Lo que digo á V. de Real orden para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Real de Elorrio á 26 de Abril de 1836.

Nombrados por S. M. los Ministros que deben componer el Consejo General de Negocios del Reino, con arreglo á su Soberano Decreto de 20 del corriente; ha dado ya principio á sus trabajos.

Conforme el REY N. S. con su Soberano Decreto de 20 del corriente, creando un Ministerio Universal que auxiliado de los Secretarios generales de los ramos respectivos, tenga á su cargo la direccion de todos los del Estado, para la mas expedita y perfecta direccion de todos ellos, se ha dignado nombrar para Secretario general del Despacho de la Guerra á D. José de Morejon, ministro de número de su Real y Supremo Consejo del mismo ramo, en atencion á su mérito, servicios, y nunca desmentida lealtad.

Para Secretario general del Despacho de Gracia y Justicia á D. José Arias Tejeiro, alcalde de su Real Casa y Corte, en atencion á su mérito, servicios, acreditada fidelidad y adhesion á la justa causa.

Para Secretario general interino del Despacho de Estado á D. Wenceslao de Sierra, oficial mas antiguo en la actualidad de la Secretaría de Estado y del mismo despacho.

Al mismo tiempo se ha dignado S. M. nombrar para la Junta provisional consultiva del Ministerio de la Guerra, creada por su Soberano Decreto de 20 del corriente al Sr. Conde de Villemur, del Consejo de Estado y teniente general de sus Reales ejércitos, presidente; y vocales al teniente general Conde de Casa-Eguia, sin que esto le sirva de perjuicio para continuar en el mando en Gefe del ejército Real que S. M. le tiene confiado, y que con tanta gloria de las armas desempeña: á los tenientes generales D. Vicente Gonzalez Moreno, y D. Rafael Maroto, y los mariscales de campo D. José Mazarrasa, D. Luis Gaston y D. Francisco Vivanco; y para secretario al coronel D. Antonio Serradilla.

PARTE NO OFICIAL.

Noticias extranjerar.

INGLATERRA.

LONDRES 1.º de Abril.

El *Morning Post* del 9 de Abril copia una carta del *Courier* fecha en Aránguiz, (cuartel general de la legion inglesa) el 26 de Marzo, en la que se lee lo siguiente.—"Como el general Córdoba hace un papel tan principal en la comedia de España, aventuraré algunas observaciones del carácter de este *diplomático militar*. A la verdad, la legion nada tiene que agradecerle; y sus derechos á la gratitud de su patria deben apreciarse muy poco,

por cualquiera que reflexione con imparcialidad sobre los pasados acontecimientos. El general Córdoba, que escasamente llega á los 38 años de edad, es sin disputa hombre de talento; pero de entendimiento mas superficial que profundo, y de un tino particular para apropiarse los conocimientos ajenos. Bajo la política fascinadora de un exterior y un aire de franqueza militar, oculta la ambicion mas insaciable, y un espíritu consumado para la intriga. Su genio fértil en recursos, flexible y vário en sus miras, le ha puesto en estado de dirigir, al mismo tiempo que las operaciones del Norte, las maniobras de un poderoso partido de Madrid, á cuya cabeza se ha colocado él mismo. Sus opiniones políticas son conocidas. Siendo uno de los mas ardientes partidarios del despotismo ilustrado, Córdoba se ha hecho liberal por tono, mas bien que por sentimientos. Su liberalismo tiene la fecha de su mision política de Portugal. Puesto despues al frente del ejército ha traído al campamento todas las intrigas de la diplomacia, y ha llenado el ejército de sus criaturas. Su modo de proceder es de los mas profundos. Mientras se opone á los carlistas del Norte, observa con vigilancia los movimientos de los exaltados del Mediodia, estando convencido que de la destruccion de los carlistas resultaria el que los del partido exaltado se apoderasen del poder. Córdoba aborrece á estos últimos con todo el rencor de que es capaz una enemistad política. Antes de ver á este partido apoderado del mando, preferiría desde mañana hacer causa comun con los carlistas moderados. De aquí la política que ha seguido en el campo de batalla: de aquí su desafecto á la legion, que considera como una fuerza que embarazaria su política traidora, con tal que se la dejara obrar; por esto se han empleado todos los recursos de su talento para la intriga, con el fin de desacreditarla en el concepto de los españoles, comprometiendo su carácter militar, y casi lo ha conseguido.»

FRANCIA.

París 13 de Abril.

El Morning Herald pretende que la casi intervencion de la Inglaterra en las costas de España no ha tenido mas objeto, que facilitar el pago del dividendo de Mayo y del empréstito del gobierno de Cristina; porque un gran capitalista ofreció adelantar la suma necesaria al efecto, con tal que Palmerston adoptara alguna medida que diese al ministerio de Mendizabal apariencias de estabilidad. (G. de F.)

—El ejército del Rey que se ha organizado en el Reino de Aragon consta de 12,000 infantes y 600 caballos, distribuido en tres divisiones de este modo.

La 1.^a se llama *Division de Aragon*, y está al mando de los gefes Quílez y Porluetas: este último fue coronel y comandante del distrito de Calatayud en el reinado de Fernando 7.^o

La 2.^a se denomina *Division de Valencia*, á las órdenes del Serrador y Forcadell.

La 3.^a se titula *Division de la Frontera de Cataluña*, y esta es la que manda Cabrera.

Casi todo el Reino de Valencia se halla dominado por los carlistas: han establecido una fábrica de armas en Calaceite cerca de Alcañiz, á 13 leguas de Zaragoza en el camino de Valencia. (Id.)

Burdeos 13 de id.

D. Mariano Agustin, consejero, adicto á la embajada de España en París, ha solicitado retirarse de su destino, y se le ha concedido su retiro. La dimision de este diplomático, sugeto de mucha reputacion, y que sucesivamente ha sido el Mentor del duque de S. Carlos, de Ofalia, de Colombi, y aun del duque de Frias, último embajador, ha llamado vivamente la atencion pública, y ha dado lugar á reflexiones poco favorables al gobierno de Madrid. En efecto, un hombre ilustrado que despues de una prolongada carrera en política se determina á sacrificar su interés á su propia conviccion, abandonando el puesto elevado que ocupaba, da una idea de la poca confianza que tiene en las promesas de Mendizabal.

—En virtud de un tratado concluido en Navarra entre las partes beligerantes, los prisioneros deben ser puestos en depósitos y despues canjeados. No comprendiendo absolutamente este tratado mas que á los soldados españoles, es evidente que los extranjeros no deben participar del beneficio de este convenio; y que por esta razon expidió el Rey Don Carlos un decreto, por el cual quedaron excluidos de la ley de la guerra los franceses, ingleses, portugueses, polacos, belgas é italianos, con los cuales este Monarca ni está en guerra, ni la ha provocado jamas. Sin embargo, apesar del *tratado Eliot*, casi todos los prisioneros carlistas son cruelmente asesinados; y para legitimar esta horrible carnicería, han inventado los generales cristinos el expediente de entregar al general Bernelle, comandante de la legion argelina, los prisioneros que hacen: éste los fusila; y tenemos al hombre que ha llevado la escarapela nacional del Reino de los franceses, desempeñando hoy las altas y honoríficas funciones de *ejecutor de la justicia*.

A esto se responderá: que los carlistas no dan cuartel á los extranjeros, y que deben sufrir las justas represalias. Es muy cierto que no lo dan; pero tambien lo es, que el tratado no les impone semejante obligacion; y que las tropas de Don Carlos nada tienen que disputar con los aventureros cosmopolitas, á quienes en manera alguna han provocado; y que les hubiera estado mas á cuento estarse en sus casas, evitando de este modo una muerte cierta. Asi pues, los extranjeros no deben quejarse de la terrible suerte que les espera, porque ya se les habia comunicado el decreto antes que pusiesen los pies en la Península. Sin embargo, segun los principios de justicia, los carlistas hechos prisioneros por las legiones extranjeras son los únicos que deberian exceptuarse del tratado; pero si Córdoba prosigue ordenando que todos los pri-

sioneros hechos en acción sean entregados á las legiones auxiliares, el tratado es nulo de hecho; y la guerra tomará un nuevo aspecto de barbarie y crueldad. Quisiéramos que se nos dijese, ¿qué derecho tiene la legión francesa para atacar á unos soldados, que ni han atacado ni provocado nunca á la Francia? (*Guiana.*)

La Gaceta de Francia en un discurso que trata de los acontecimientos de la Península, entre otras cosas dice: — "Tiempo es ya de formar un juicio de las cosas de España según lo que resulta de la historia de su actual revolución. Muchas lágrimas y mucha sangre ha costado á este país la política de los novadores: de estos hombres que ni conocen el carácter de la nación que han querido gobernar, ni tienen ascendiente ni prestigio alguno sobre sus habitantes. Si se consideran los acontecimientos de España como efectos de la unidad y de la fuerza de los principios religiosos y monárquicos de la Nación, se comprenderán todos los fenómenos que en el día destruyen todas las previsiones de los más ilustrados diplomáticos. Considerando que estos principios no han podido variar en tan poco tiempo, (como lo dicen los revolucionarios) se vendrá en conocimiento de la armonía que existe entre hechos, que á primera vista parece no tener relación alguna entre sí. Déjese á Carlos V que gobierne la España por las reglas dulces y bien conocidas de la religión, y entonces cesará la horrible guerra de exterminio que destruye este pueblo generoso: entonces cesarán las alarmas de los estados vecinos, cualesquiera que sean los principios de sus gobiernos; y entonces finalmente se verificarán las reformas necesarias y convenientes, y entrará esta nación en la carrera de la prosperidad literaria, agrícola é industrial. No se teman las reacciones y venganzas, que pudiera traer consigo el triunfo de la legitimidad; pues si bien es cierto que los carlistas han sufrido lo que no es imaginable, y que sus enemigos multiplican los sufrimientos, obstinándose en defender el gobierno de Cristina, no lo es menos, que la clemencia cristiana y la firmeza inalterable de Carlos V son bastante poderosas para perdonar, y hacer que perdonen descansando en su justicia, todos aquellos que no han tenido parte en los errores políticos, y en esos crímenes horrendos anatematizados por todos los gobiernos del mundo.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

El REY N. S. continúa en *Elorrio* en compañía de S. A. R.

Escriben de Zaragoza con fecha del 12, que las fuerzas de Cabrera y Quílez se habían dirigido hacia la parte de Cuenca, y que Palaréa seguía acantonado en las inmediaciones de Valencia. El 6 entraron en Quinto cuatro batallones de Cataluña, habiéndose retirado á toda prisa la columna enemiga, que ocupaba aquel punto desde la víspera,

dejando en poder de nuestras armas una gran parte de la brigada y una pieza de campaña.

Otro corresponsal de la misma ciudad nos dice, que en medio del estruendo con que se declama contra la inhumanidad de los *carlistas*, honrándolos con el nombre de *caribes*, acaban de dar un recomendable testimonio de la generosidad de sus sentimientos, y de la indisputable regularidad de su disciplina; pues que tanto en Liria como en Benaguacil, y demás puntos ocupados de sorpresa el 28 del pasado, no se ha visto exceso alguno de consecuencia, prohibiendo nuestros gefes la gritería, los insultos y los atropellamientos, al parecer inevitables en reacción tan violenta.

Valencia 6 de Abril. "Cuando Palaréa publicó sus pretendidas ventajas contra la *faccion de Cabrera*, se tranquilizaron los ánimos de algunos comprometidos residentes en esta ciudad; pero los más que conocen el carácter de Palaréa, y la facilidad con que derrota miles de *facciosos* con una plumada solamente, sospecharon desde luego que este caudillo mentía como lo tiene de costumbre. Así se ha verificado; y la *faccion* se presenta hoy más orgullosa y terrible."

En Barcelona siguen muy agitados los ánimos con motivo de la aproximación de las fuerzas, que el 2 destacó Tristany de la parte de Ripoll.

Se asegura que Mina se halla gravemente enfermo; y que las dos brigadas que destacó de Cervera el 5 del actual, han sido atacadas por el comandante Zorrilla, que las batió con pérdida considerable, marchando inmediatamente sobre la caserna de Vidrera, guarnecida por 150 soldados y algunos miqueletes.

En el *estamento de procuradores* se ha discutido en las primeras sesiones el proyecto de contestación al *discurso de la corona*. El señor conde de Las-Navas hubiera tenido un placer en hallar un expediente bastante decoroso para entretener el tiempo, á fin de dar lugar á que se presenten en los bancos negros los señores ministros, que temen sin duda las interpelaciones del orador. Este entra sin embargo en materia, y embistiendo á la *comisión*, dirige su primer ataque al estilo, que no es sencillo ni claro, como debiera serlo el de semejante documento. Tiene razón por esta vez el señor conde de Las-Navas, y es un milagro que la tenga, porque en S. S.^a hay de ordinario más vehemencia, que solidez y raciocinio: su espíritu turbulento y bacanal ha prorumpido alguna vez en declamaciones tan horribles y furiosas, que ha hecho temblar las piernas á ciertos legisladores, que tienen probada su presencia de ánimo en esta y otras épocas: mas en fin, si otras veces es acalorado y declamador, al principio de esta sesión anduvo templado y juicioso. Se había llamado *sublime* al proyecto de la *comisión*,

como si la *sublimidad* pudiera consistir en una dición cargada de epítetos ociosos y frases altisonantes: esto (y sea dicho con la vénia de los elocuentes redactores de la *comision*) es confundir la hinchazon con la grandeza.

Déanse prisa á concebir pensamientos elevados, grandes, valientes, y entonces serán *sublimes*: de lo contrario aunque hable el *divino* Argüelles, no vemos sino hojarasca, pompa y palabras sin sentido.

Dice el orador que *al cabo habrá de someterse la España á las córtes constituyentes, velis nolis*. La frase no es muy decorosa; pero dejemos el lenguaje, pues S. S.^a no puede desprenderse de la movilidad de su espíritu ni de su ardiente fantasía. Entra ya en la carga, y pierde los estribos: mas ¿quién es el desventurado objeto de sus iras? El Papa. Por ahí comenzó tambien en la última legislatura. Desea que el *gobierno* rompa de una vez la cadena que le ha unido con la Sede Apostólica. *¿Qué razon hay para reconocer su autoridad, que lejos de aprobar nuestras instituciones nos hostiliza con sus anatemas? ¿Por qué no han venido las bulas para los nuevos obispos?* Excusamos satisfacer la curiosidad del señor Conde, porque ya contestamos á esta pregunta en uno de nuestros números.

Entra despues el orador á examinar un párrafo del dictámen, que habla de los disturbios *pasados*, y hace ver que no son tan *pasados*; añadiendo que el señor Mendizabal no posee la decantada franqueza, con que dice contesta á las interpelaciones del *estamento*. Y hecha esta salva al *presidente del consejo*, asesta sus tiros al *ministerio de hacienda*, porque el genio del orador en cuestion es de vapulear á todos los ministros habidos y por haber. *¿Cómo diremos (pregunta) que estamos sumamente satisfechos, cuando vemos, que en la administracion pública existen los mismos vicios, si es que no van en aumento? Hay un termómetro en las naciones europeas para conocer el estado de los negocios, y es la bolsa. La de Madrid no se ha reanimado con la decantada práctica del señor Mendizabal; antes al contrario ha venido á naufragar.* Acrimina despues al *gobierno* por haber expedido decretos, que no estaban en el margen de sus atribuciones, y haberse desentendido del cumplimiento del programa. No sabe en qué se empleó el mucho metálico resultante de los quintos; y por último duda si las relaciones del *gobierno* con Francia é Inglaterra son tan buenas como se piensa.

El señor Lopez oportuna ó inoportunamente (porque no es negocio de detenernos demasiado) principia su discurso por un pasaje histórico, y la sentencia de un célebre ingenio de la antigüedad dirigida á Solón, en ocasion que hablaba á un poderoso Rey de Lidia. Vaciada esta erudicioncilla, que dejó asombrados á los *procuradores* novatos, y mas que todo á tres Licnrgos, un boticario y dos tenderos, honrados con la dignidad de representantes por la gracia de Mendizabal y su partido, y que en esta ocasion alargaban el

cuello para ver y admirar al hombre que tales cosas decia, dice S. S.^a, que el *gobierno* prometió solemnemente concluir con las *facciones* dentro de seis meses; pero que las *facciones* se conservan; y aun tenemos la desventajosa circunstancia de haberse extendido á otros países entonces no invadidos: manifiesta que viene de un extremo del Reino, y que ha visto la provincia que representa con las armas en la mano, la de Cuenca invadida por todas partes, muy mal la de Valencia y peor el bajo Aragon. Por último protesta, que si antes defendió al *gobierno*, ahora le culpa y reprueba su conducta.

El señor Mendizabal responde á todos estos cargos con 150 representaciones, que dice haber hecho los ayuntamientos, elogiando su administracion, y que existen en la secretaria del despacho... (murmullos á la derecha: se oyen las voces de *suplantacion*, *supercheria*: se muda el semblante del primer ministro: agitacion en los bancos negros). Mendizabal continúa; y despues de haberse lamentado por la tenacidad de algunos *procuradores*, que no quedan satisfechos con sus explicaciones, concluye con un pasaje tan patético, que ha conmovido vivamente nuestro espíritu, y no dudamos que habrá hecho derramar torrentes de lágrimas en el *estamento* popular. Esperaba indulgencia de los *procuradores*, pero no la obtuve por desgracia mia: lo creí; mas, cuando leyendo hoy la sesion de ayer he visto la manera con que se explicó mi tierno y dulce amigo el señor D. Agustin Argüelles.... Ayer recompensó S. S.^a todos mis servicios políticos; porque ha dicho que su corazon era mio.... (el orador se conmueve) quisiera haberme muerto de placer y de gratitud, cuando lo leí esta mañana: (el orador llora: saca el pañuelo y se limpia los ojos. Pausa. En acabando de llorar continuará). En la sala de capas se presumia que aquel extremo de sensibilidad era afectado, y una treta para recuperar la benevolencia de sus antiguos amigos, y sostenerse en el mando á beneficio de su cooperacion. Nosotros por naturaleza circunspectos y meditados, no tomaremos parte en la controversia. Todo podrá ser: la ambicion es ingeniosa.

En la sesion del 10 no hay cosa de particular. Castell pide la palabra en *pró*, y habla en *contra*. Argüelles habla mucho, y no dice nada: y este es el orador *divino*: nosotros creíamos que para merecer tan exagerada calificacion debiera ser menos prolijo; y que las voces no deben ser muchas, sino significativas para formar frases de un espíritu vigoroso. Hablar poco y decir mucho, supone un orador de mérito: hablar mucho y decir poco, aunque la frase sea espléndida, y culto y disertado el lenguaje, no es la mejor propiedad del orador; y el que adolece de este vicio, no podrá serlo verdaderamente: será un hablador. En fin, sea de esto lo que fuere, estuvo difuso y pesado S. S.^a, por cuyo motivo el *estamento* vió el escándalo de dormirse algunos *procuradores*, y roncar vigorosamente un propietario, que no entendiendo lo que se decia, echó á rodar los intereses de la

patria. Un altercado demasiado vivo entre Galiano y Mendizabal despertó á los durmientes, y evitó al presidente Gonzalez el trabajo de llamar al orden y castigar la irreverencia.

Dejemos al *estamento*, y vamos á los periódicos. La *Gaceta de Madrid* á falta de victorias se emplea en nuevas experiencias, *para utilizar los hilos de la araña*. En cuanto á noticias de España las trae de Lisboa: véase el número 469, en el capítulo de Portugal, donde refiriéndose al *Diario de Lisboa* cuenta que la brigada de Ezpeleta atacó á los *facciosos* junto á Balmaseda, y les causó la pérdida de 600 muertos y 200 prisioneros. ¿No matan bastante nuestros periódicos, sin que aumente nuestras cuitas el *Diario de Lisboa*? Si hasta aquí ha sido tan horrible la matanza periodística cuando solo venía de acá, ¿qué será en el día que nos matan á dos manos?

El Español dice: que Mendizabal ofreció milagros, y que los ofreció con una imperturbabilidad, y una insistencia que no dejó libertad para rehusar el ofrecimiento; pero que la carga que se impuso era superior á la capacidad de un hombre. Y no obstante se le creyó: se dió por terminada la guerra sin tropas, ni recursos, sin empréstitos, contribuciones, ni cosa que lo parezca, y la nación sacada por la mano omnipotente del primer ministro del abismo, de una abyección degradante al colmo de su prosperidad y grandeza.

El Eco dice: que las revoluciones tienen dos periodos: en el primero en que los conatos se reducen á desterrar abusos, á fijar saludables principios, á establecer los derechos que sanciona la justicia, *no cabe transacción ni templanza*; porque estas serian elementos perjudiciales, y verdaderamente contra-revolucionarias. En el segundo en que la obra está concluida, *empieza el espíritu conservador*, para preservar las ventajas obtenidas, tanto de las invasiones de la licencia, como de los tiros y tentativas de los hombres *retrógados*.

El Eco lo ha dicho, y será verdad: *no cabe transacción ni templanza, cuando se trata de desterrar abusos y establecer principios*. ¡Doctrina antisocial! ¡Germen fecundo de convulsiones! Lo hemos dicho alguna vez: cuando un cuerpo abunda de humor vicioso, un médico sagaz no procura su evacuación, sino lentísimamente. No pide menos lentitud y *templanza*, y acaso pide mas la extracción de los humores viciosos del cuerpo político. Tenemos probado anteriormente, que en las reformas debe procederse á pasos tan pequeños, que apenas se perciba el movimiento: que de muchas ténues innovaciones se ha de componer la total en ciertos ramos, y que este es el medio único de mejorar la suerte de los pueblos, sin reacciones que los suman en un abismo de males. Sin *transacción ni templanza* en las reformas, solo se consigue irritar los ánimos, sin extirpar los abusos. En el segundo periodo, quiere *el Eco* que entre el espí-

ritu conservador á preservar las ventajas obtenidas de las invasiones de la licencia. Está muy bien; pero quisiéramos saber, cómo podrá atajarse el movimiento una vez que se imprimió el impulso, y si la sabiduría de los hombres halló un medio de enfrenar la insaciabilidad del corazón y el pernicioso influjo de las pasiones. La sangrienta historia de la revolución ha dejado bien consignada esta verdad: *las exigencias siempre van en aumento*: y las sociedades humanas llegadas al punto á que las condujo el espíritu de partido, ó la fuerza de los acontecimientos, se resbalan con facilidad, y se hunden en un abismo de desgracias. Una profunda análisis de los principios del *Eco* y el triste resultado de tan repetidos ensayos, debieran haber producido el desengaño. Quiere el *Eco* preservar la revolución de las invasiones de la licencia; pero, ¿cómo se tira la línea divisoria entre la libertad y el desenfreno? ¿Lo que no pudo hacer la *circunspección del justo-medio*, estará reservado á una demagogia insaciable y turbulenta? La historia moderna nos ofrece los ejemplares de Polonia y de Francia, que debieran ser materia constante de serias meditaciones. Dejando aparte por ahora los sucesos de la primera, limitémonos á la revolución francesa, como la prueba mas auténtica de cuanto vamos diciendo. Disgustados los filósofos á que estaba entregada la Francia desde el siglo 18, de la monarquía establecida en su patria hacia 1,400 años, se congregaron en 1789 con el objeto de dejar á la posteridad un modelo de gobiernos, fundado sobre bases análogas á los principios del *Eco* un monumento de la sabiduría de sus autores, y un testimonio irrefragable de los progresos de que el espíritu humano era deudor á la filosofía. Se levantó el nuevo edificio social, y se le creyó á cubierto de las *invasiones de la licencia*. Pero ¿qué sucedió? El haber principiado por remedar la constitución inglesa, les pareció desde luego una imitación servil é indecorosa al siglo de los adelantos. Los ingleses pudieron parecer *libres* hasta que aparecieron en el teatro nuevos escritores mas exigentes, que pretendieron reformar el sistema mismo de las reformas; y lejos de *preservar las ventajas* que se decian obtenidas en el nuevo orden de cosas, lejos de evitar las *invasiones de la licencia*, se fue viniendo de un paso en otro hasta erigir la república una é indivisible, hasta regar el patíbulo con la sangre del Monarca, hasta convertir toda la Francia en un vasto cementerio. También allí quisieron los filósofos al tocar el segundo periodo, regularizar la marcha de los sucesos por ese *espíritu conservador*, que esencialmente llega tarde; pero no se obtuvo otro resultado, que el que se obtendría aquí bajo el dominio de la revolución. No es posible detenerse mas en esto sin que se ofrezcan á la imaginación mil reflexiones dolorosas, y sin que el corazón se angustie á vista del rumbo político que se pretende dar á este país desventurado.